

**Instruyen a Presidencia retirar materiales de 5, 6 y 7 de mayo**

# Ordena el INE bajar mañaneras sobre NL

**Avalan reclamo planteado por MC ante referencias a De la Garza**ÉRIKA HERNÁNDEZ  
Y GUADALUPE IRÍZAR

El Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó ayer a la Presidencia de la República bajar de sus portales oficiales y redes sociales las conferencias del 5, 6 y 7 de mayo, en las que el Presidente Andrés Manuel López Obrador habló sobre la elección a la gubernatura en Nuevo León.

La Comisión de Quejas avaló la exigencia de Movimiento Ciudadano (MC) y su candidato a la gubernatura, Samuel García, de retirar dichas conferencias de las mañaneras, en las que el mandatario mostró las tarjetas que promete el candidato priísta Adrián de la Garza.

El proyecto original de la Unidad Técnica de lo Contencioso declaraba improcedentes las medidas cautelares, al considerar que eran hechos pasados; sin embargo, los tres consejeros que integran la Comisión coincidieron en que el tabasqueño comete una ilegalidad, al entrometerse en el proceso electoral de Nuevo León, por lo que es pertinente suspender la reproducción.

La consejera Adriana Favela consideró que por congruencia, por lo menos la mañanera del 6 de mayo debía bajarse de los sitios oficiales, pues en el acuerdo del viernes pasado, esa conferencia

es una de las 29 en las que el Presidente viola los artículos 134 y 41 de la Constitución.

El consejero Ciro Murayama dijo que en las conferencias del 5 y 7 también se habló de temas electorales.

“En congruencia con las decisiones que hemos tomado, el Presidente formó parte del debate político-electoral, asociado a la contienda en curso, y debemos pedir que el material que está en los sitios oficiales se retire”, indicó.

Por su parte, la consejera Claudia Zavala indicó que si hay una ilicitud a una prohibición expresa, como la de hablar del proceso electoral, que el material videográfico esté o se reproduzca en páginas oficiales, no tiene sentido.

En su resolución del viernes pasado, la Comisión de Quejas consideró ilegales 29 conferencias mañaneras, pero no pidió que se suspendiera su difusión.

La Comisión declaró improcedente la petición de MC para que el dirigente de Morena, Mario Delgado, bajara de su cuenta de Twitter referencias sobre las conferencias del Presidente de esos días de mayo.

Desechó asimismo la queja del PRD contra Morena por referirse al Presidente López Obrador con la frase “Ya sabes quién”.

**CONFIRMAN MEDIDAS**

En sesión privada, los magistrados de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmaron ayer las medidas cautelares ordenadas por el INE para que López Obrador cumpla con las limitaciones constitucionales en los temas que aborda en sus conferencias matutinas.

Asimismo, de acuerdo con información de fuentes electorales, los magistrados decidieron otorgar atribuciones a la Comisión de Quejas y Denuncias del INE para que pueda actuar y ordenar suspender transmisiones si

considera que están violando la veda electoral.

La sentencia señala que se apercibe al titular del Ejecutivo federal para que cumpla con las medidas cautelares y restricciones legales

y que en caso de no hacerlo, la Comisión de Quejas podrá ordenar “de manera directa y sin trámite alguno” a cualquier concesionarias pública o privada que cese con la transmisión cuestionada.

